

Minsalud alerta a la comunidad para que refuerce acciones preventivas y de control ante brote de dengue

Ministerio de Salud y Protección Social > Minsalud alerta a la comunidad para que refuerce acciones preventivas y de control ante brote de dengue



274 municipios se encuentran en situación de brote y se presenta incremento de casos desde julio en el distrito de Cali y los departamentos de Santander, Meta, Tolima, Bolívar y Antioquia.

26/08/2023
Boletín de Prensa No 192 de 2023

Bogotá, D.C 26 de agosto de 2023. En lo corrido de este año, se han registrado en Colombia 67.944 casos de dengue. La población menor de 15 años es la más afectada en un (48,7%). De acuerdo con el Boletín Epidemiológico Semanal del Instituto Nacional de Salud, con corte al 16 agosto de 2023, en este grupo de edad se han presentado 33.133 casos, de los cuales 18.181 es decir el 54,9%, fueron sin signos de alarma, seguido de 14.461 (43,7 %) con signos de alarma y 481 (1,5 %) con dengue grave.

Actualmente, se encuentran en situación de brote 274 municipios y se presenta un incremento desde el mes de julio en el distrito de Cali y los departamentos de Santander, Meta,

Tolima, Bolívar y Antioquia.

De acuerdo con este reporte, en Colombia se han confirmado 44 muertes, 27 de ellas en menores de 15 años. Las autoridades de salud han observado que este registro de muertes se relaciona, entre otras causas, a la baja percepción del riesgo de cuidadores que acuden inoportunamente a los servicios de salud, a prácticas de automedicación en el hogar y al inadecuado manejo de hidratación, situaciones que aumentan el riesgo de complicaciones de los casos.

La Subdirección de Enfermedades Transmisibles del Ministerio de Salud advierte que la letalidad por dengue a nivel nacional se encuentra controlada y con valores inferiores a lo presentado en las epidemias precedentes.

Recomendaciones a los diferentes actores

A través de la circular 013 de 2023, el Ministerio de Salud establece el dengue como proceso prioritario para la atención en instituciones prestadoras de servicios de salud; además hace parte de la Ruta Integral de Atención en Salud para reducir las barreras de acceso. Teniendo en cuenta que la mayor cantidad de casos se presentan en menores de 15 años, la Subdirección de Enfermedades Transmisibles del Ministerio de Salud recomienda:

A madres y personas encargadas del cuidado de menores

- No suspender la lactancia materna.
- Mantener la hidratación frecuente preferiblemente con jugos de frutas naturales (sin azúcar), sales de rehidratación oral o agua de arroz, de papa, de plátano o de coco (recién preparadas). Es decir, elegir líquidos diferentes al agua o bebidas gaseosas o similares.
- Administrar Acetaminofén únicamente en la dosis indicada por el equipo médico, no automedicarse con otros medicamentos.
- Tener reposo en cama hasta que pase la fase crítica de la enfermedad o cuando el equipo médico lo considere.
- Usar toldillo durante el transcurso de la fase febril, lavar y cepillar tanques en el hogar. De igual forma, realizar recolección de inservibles y eliminación de criaderos.
- Estar alerta a la presentación de posibles casos de dengue en el entorno familiar y realizar la consulta a los servicios de salud.
- Volver al centro de salud en el tiempo estipulado por el médico que haya realizado la valoración.
- En caso de presentar signos de alarma debe regresar urgentemente al servicio de salud.

A las EPS

- Organizar la red prestadora para garantizar la atención integral a la población pediátrica.
- Intensificar acciones de educación individuales en dengue en el contexto de atenciones en salud de otro tipo, principalmente en zonas endémicas para la enfermedad de dengue.
- Incorporar en las atenciones en salud de las 'Rutas Integrales de Atención en Salud -RIAS' por curso vital de educación respecto a la enfermedad, cómo prevenirla y acciones secundarias que puede tener la población en caso de sospechar o sentirse enferma.
- Enfocar las acciones de sensibilización del riesgo en población de los grupos de riesgo (menores de 5 años, mayores de 65 años, gestantes y personas con comorbilidades).

Es fundamental que tanto EPS con IPS, garanticen el manejo clínico integral de casos conforme a los lineamientos nacionales, apoyándose en el fortalecimiento de capacidades institucionales a través de la realización y certificación en el curso: "Diagnóstico y manejo clínico del dengue" de la OPS disponible en el campus virtual: <https://www.campusvirtualesp.org/es/curso/diagnostico-ymanejo-clinico-del-denque-2020>

Donde presentar quejas Para reportar quejas sobre la atención clínica, el ciudadano puede hacerlo a través de:
<https://www.supersalud.gov.co/pqrd.html>

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: 601 330 5043
Resto del país: 018000960020

Horario de atención:

Lunes a Viernes
de 7:00 a.m. - 9:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. - 1:00 p.m.
Jornada continua.

Línea de atención de desastres:
601 330 5071 - 24 horas

Correo Institucional: correo@minsalud.gov.co

Denuncias por actos de corrupción: soytransparente@minsalud.gov.co

Punto de atención presencial:

Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá,
Código postal 110311
Lunes - viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
jornada continua

Punto de atención presencial:

Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá,
Código postal 110311
Lunes - viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
jornada continua

Orientación sobre

Certificado Digital de Vacunación COVID-19:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción 2

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. - 9:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. - 1:00 p.m.
Jornada continua.

Solicitudes, sugerencias y reclamos 

Términos y condiciones de uso.

Notificaciones judiciales

Política de privacidad y protección de datos

Política general de seguridad

